Acta No 03 (S.L. 07/02/2014)
RESOLUCIÓN N° 0023-2014

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

La Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2014, "Servicio de Catering- Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y el Acta de Apertura de Ofertas Nº 002/2014.

La Resolución del Consejo Directivo Nº 0708/2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "Servicio de Catering- Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016.

El Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución del Decano Nº 622/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2014, "Servicio de Catering- Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016, y sus conclusiones y sugerencias.

El Expediente Nº 285/2014, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 07/02/2014, memorándum presentado por el Prof. Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien eleva el dictamen y modelo de resolución para la adjudicación de la "Licitación por Concursos de Ofertas": 1-) Nº 001/2014 para "Publicaciones Varias- Ad Referéndum" y, 2-) Nº 002/2014 para el "Servicio de Catering- Ad Referéndum".-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0023-01-14 **Adjudicar** a la Empresa **MIGUITAS** de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2014, "Servicio de Catering- Ad Referéndum", Plurianual 2014, 2015 y 2016, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), IVA incluido, comprometiendo un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), IVA incluido, y un monto máximo de Gs.200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido por año, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

0023-02-14 Comunicar y archivar.

CONSEJO DIRECTIVO
Universidad Nacional de Asunción

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHN
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano